



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

- **AUTORIDADES Y PERSONAL**

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RECTIFICACIÓN de error advertido en la publicación de "Resolución de 25 de marzo de 2019, de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se efectúa convocatoria pública para la cobertura de un puesto de Jefe/a de Equipo no sanitario: Unidad Administrativa de Equipo de Atención Primaria de La Corredoria" (Boletín Oficial del Principado de Asturias número 63, de 1 de abril de 2019).

Advertido error en la publicación de "Resolución de 25 de marzo de 2019 de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se efectúa convocatoria pública para la cobertura de un puesto de Jefe/a de Equipo no sanitario: Unidad Administrativa de Equipo de Atención Primaria de La Corredoria", realizada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* número 63, de 1 de abril de 2019, con el código de registro 2019-03106, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

Por error se omitieron los anexos I y II que se mencionan en el cuerpo del texto, por lo que se reproducen a continuación:



Anexo I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE EQUIPO NO SANITARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA CORREDORIA EN EL ÁREA SANITARIA IV.

D./Dña.....

D.N.I.....

Domicilio.....

Teléfono.....

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de la convocatoria para cubrir un puesto de Jefe de equipo no Sanitario: Unidad Administrativa de Equipo de A.P. de la Corredoria en el Área Sanitaria IV, publicada por Resolución de la Gerencia del Área IV de fecha 25 de marzo de 2019.

SOLICITA:

Ser admitido/a al proceso de selección, a cuyo fin adjunta los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos, así como el currículum y el informe solicitado.

En, ade..... de 2019

Fdo.:

Sr. GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV



Anexo II

BAREMO DE MÉRITOS

I.—*Currículum formativo (máximo 7 puntos)*

Por diplomas o certificados de cursos dirigidos a los grupos C o D, organizados, subvencionados o impartidos por organismos de la Administración Central u Autonómica, organismos públicos del ámbito de la Unión Europea, Universidades, centros colaboradores con la Administración, así como por organizaciones sindicales, fundaciones y otro tipo de entidades sin ánimo de lucro vinculadas a cualquiera de estas, al amparo de la norma reguladora de rango suficiente que avale estos procesos formativos y que deberá constar en los mismos.

Se entenderán avalados por norma reguladora de rango suficiente los diplomas o certificados que se hayan impartido al amparo de convenio, acuerdo o norma reguladora, suscrita con las Administraciones Públicas, o bien que hayan sido acreditados y/o subvencionados por las mismas.

Los diplomas o certificados de cursos dirigidos a la categoría a la que se opta, se graduarán de la siguiente manera:

- Por cada crédito: 0,02 puntos.

II.—*Antigüedad (máximo 15 puntos):*

- a) Por cada año de servicios prestados en instituciones sanitarias públicas del Sistema Nacional de Salud, o en instituciones sanitarias públicas de los distintos Servicios de Salud de la Unión Europea u otras Instituciones Sanitarias Públicas de la Unión Europea, en cualquiera de las categorías de los grupos C o D de la Función Administrativa: 0,60 puntos.
- b) Por cada año de servicios prestados, en cualquiera de las categorías de los grupos C o D de la Función Administrativa, en centros integrados en la Red Hospitalaria Pública del Principado de Asturias y otros centros de carácter asistencial de la Administración Pública: 0,20 puntos.
- c) Por cada año de servicios prestados en otras categorías de personal estatutario, en las instituciones a que se refieren los apartados a) y b) o en otras Administraciones Públicas: 0,10 puntos.

La fracción de año se redondeará al alza si supera los seis meses.

III.—*Currículum profesional (máximo 8 puntos):*

1. Experiencia en puestos similares.

- Por cada año de servicios prestados en instituciones sanitarias públicas del Sistema Nacional de Salud o en instituciones sanitarias públicas de los distintos Servicios de Salud de la Unión Europea desempeñando funciones como mando intermedio en un puesto no sanitario: 1 punto por año o fracción superior a seis meses.

IV.—*Informe referido a la actividad desarrollada en el ámbito administrativo del equipo de atención primaria de la Corredoría (máximo 20 puntos):*

En el informe se incluirá:

- Propuesta de organización del personal adscrito al puesto que se convoca, incluyendo los criterios adecuados para el seguimiento y control de la jornada laboral, así como la organización en materia de permisos y licencias. Especial referencia a la distribución del personal y a los diferentes turnos de trabajo a establecer.
- Propuesta de organización de la actividad a desarrollar por el personal integrante del equipo.
- Propuesta de gestión del equipamiento e infraestructuras.
- Plan de implantación de mejoras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, a 1 de abril de 2019.—La Secretaria General.—Cód. 2019-03309.